



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2017-00346**- 00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., lo paso para lo que ha de seguir. Sírvasse proveer.  
Julio 12 del 2021.

**BETTY CASTILLO CHING**  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, julio doce (12) del dos mil veintiuno (2021).**

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá a fijarse fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., por ser el acto procesal a seguir.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

#### RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 22 de julio del 2021, a las 09: 00 am.
2. Citar a las partes, demandante y demandado, para que el día de la audiencia, absuelvan el interrogatorio de parte que les realizará el despacho, a la conciliación, y demás asuntos relacionados con esta audiencia.
3. Se advierte a las partes y apoderados que su inasistencia injustificada, acarreará las consecuencias que consagra el N° 4 del artículo 372 del CGP.
4. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

Barranquilla, 13 DE JULIO DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 085

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

03